

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 465/20

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020, la siguiente modificación del presupuesto:

- Expediente 123/2020. Modificación presupuestaria 2/2020. Suplemento de crédito financiado con baja por anulación.

Se exponen al público por QUINCE DÍAS hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arenas de San Pedro, 24 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.